

CMF aplica sanción a director por transar acciones dentro del periodo de bloqueo del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores

14 de septiembre 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una sanción de censura a Francisco José Gardeweg Ossa, por infringir el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°269.

Según la [Resolución N°9559](#), Francisco José Gardeweg Ossa, director de Compañía Chilena de Fósforos S.A., enajenó 36.110 acciones de la sociedad y luego adquirió la misma cantidad a través de su sociedad Inmobiliaria Dos Robles, dentro del periodo de bloqueo que establece la Ley 18.045.

Adicionalmente, no informó a la CMF la operación de enajenación de esas acciones, como lo exige la NCG 269.

Para determinar la sanción, se consideró la materialidad de la operación, y que la venta y posterior compra fue realizada entre el Sr. Gardeweg y su sociedad Inmobiliaria Dos Robles, el mismo día, por el mismo precio y número de acciones, sin que se observe una ganancia derivada de la operación.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)